

RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 255/2019 PARA “OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ETAP ÁREA TRATAMIENTO DE AGUAS GUADARRAMA”.

La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación para acreditar su capacidad para contratar en el plazo concedido al efecto.

1	TECHCO SEGURIDAD, S.L.U.	B82929951
---	--------------------------	-----------

Los aspectos susceptibles de subsanación encontrados en la documentación acreditativa son los siguientes:

PRIMERO. - En el apartado 5.1 A) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dispone lo siguiente:

1. *Experiencia en la ejecución de obras análogas: los licitadores deberán haber realizado obras análogas a las del presente Contrato (“obras de instalación de equipos de protección contra incendios en instalaciones industriales”) ejecutadas en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., (www.madrid.org).*

Asimismo, en el apartado 5.2 A) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica:

1. *Para acreditar la realización de obras análogas a las del presente Contrato ejecutadas en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A. (www.madrid.org), los licitadores deberán presentar **certificados de buena ejecución emitidos por el titular de las obras, ya sea persona pública o privada**, en los que conste claramente la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características de las obras.*

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado certificados de buena ejecución emitidos por el titular de las obras, en los que conste la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características de las obras para acreditar la realización de obras análogas a las del presente Contrato ejecutadas en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2 A) 1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar certificados de buena ejecución emitidos por el titular de las obras, en los que conste la identidad del firmante y cargo que ostenta, la fecha de ejecución y las características de las obras para acreditar la realización de obras análogas a las del presente Contrato ejecutadas en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A.

SEGUNDO. – En el apartado 5.1 B) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dispone lo siguiente:

1. *Requisitos y criterios de solvencia económica y financiera:*

- *Los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato (“obras de instalación de equipos de protección contra incendios en instalaciones industriales”), por importe igual o superior a 150.000,00 €.*

Asimismo, en el apartado 5.2 B) 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica que el citado requisito se acreditará mediante:

- *Declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los cinco últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior al indicado en el apartado 5.1 B) 1 anterior.*

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado la declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los cinco últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en el ámbito objeto del contrato (“obras de instalación de equipos de protección contra incendios en instalaciones industriales”) por importe igual o superior a 150.000,00 €, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2 B) 1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la declaración relativa al volumen anual de negocios del licitador en cada uno de los cinco últimos ejercicios disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en el ámbito objeto del contrato (“obras de instalación de equipos de protección contra incendios en instalaciones industriales”) por importe igual o superior a 150.000,00 €.

TERCERO. - En el apartado 5.1 B) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dispone lo siguiente:

2. *Los licitadores deberán contar con el siguiente medio personal con dedicación al objeto del contrato:*
 - *Un Arquitecto o Ingeniero Técnico **con experiencia mínima de tres años (36 meses)** en la ejecución de obras de instalaciones de protección contra incendios en instalaciones industriales.*

Asimismo, en el apartado 5.2 B) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se indica:

2. *Para acreditar el medio personal indicado en el apartado 5.1 B) 2 anterior, los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:*

Relación con currículum de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 2 anterior, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de las obras contempladas en el presente Pliego.

Los Currículum Vitae presentados deberán permitir la identificación de los titulares de los mismos mediante nombre y apellidos.

(...)

Defecto: La empresa propuesta como adjudicataria no ha presentado la relación con currículum de personal con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de las obras contempladas en el presente Pliego.

Subsanación: La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar la relación con currículum del perfil con la experiencia referida en el apartado 5.1 B) 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que el licitador dedicará al desarrollo y ejecución de las obras contempladas en el presente Pliego.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00.

Firmado por Vanessa Canelo
Chamorro / A86488087 el día
26/10/2020

La Secretaria de la Mesa de Contratación